



STAR SOCIAL Dirección General Operativa de Contrataciones Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

#### CONTRATO Nº 171/2015.

CVE № 01/2015 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA SERVICIOS DEL MSP y BS. ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. № 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 286 de fecha 10 de abril de 2015, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia Nº 1307 esq. Curupayty de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Gonzalo Ignacio Ramón Samaniego Zubizarreta, con Cédula de Identidad Nº 2.701.113, según Cesión de Cuotas de Capital y Modificación de Contrato Social Esc. Nº 285, otorgado por el Escribano Luis Enrique Peroni Giralt Reg. № 528, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la CVE № 01/2015 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA SERVICIOS DEL MSP y BS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

#### 1. OBJETO.

" ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA SERVICIOS DEL MSP y BS.

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; (a)
- (b) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- La oferta de la Contratista; (c)
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el órden enunciado anteriormente.

#### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	17	0	350	10	1	99	37.000.953.123

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 284.898 - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1192/2015 de fecha 16 de marzo de 2015.

#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CVE Nº 01/2015 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA SERVICIOS DEL MSP y BS, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 286 de fecha 10 de abril de 2015.

> BIOTEC NO. PARAGUAY S.R.L. GONZALO SAMANIEGO Z. CI: 2 701.113 Mcal. Estigarribia 1.307

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme Director Gc1eral de Administración y Franzas

M.S.P. YB.S.





## BIENESTAR SOCIAL Dirección General Operativa de Contrataciones Contratos y Garantías Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

#### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de Gs 3.251.724.985 (Guaranies tres mil doscientos cincuenta y un millones setecientos veinte y cuatro mil novecientos ochenta v cinco)

Lote	İtems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentac ión	Unidad de Medida	Marca	Proceden cia	Precio Unitario	Cantidad	Monto Total Adjudicado IVA INCLUIDO
23	1	COLORANTE GIEMSA	LISTO PARA USO. Colorante. Los reactivos deben poseer certificado de calidad emitida por la autoridad sanitaria del pais de origen, verificado mediante los controles de calidad interno y externo de calidad.	Frasco x 1000 ml	Unidad	Biopur	Argentina	118.000	40	4.720.000
24	1	COLORANTE MAY GRUNWAL	Droga pura. Los reactivos deben tener 99,9% de pureza, Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del pais de origen. Verificado mediante los controles de calidad interno y externo.	Frasco x 1000 ml	Unidad	Biopur	Argentina	89.000	38	3.382.000
55	1	KITS - DETECCIÓN DE VIRUS RESPIRATORI OS	Test rápido inmunocromatografico. Para Influenza A, B, H1M1. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del país de origen. Capacidad de realizar 55 test por presentación. Constancia de experiencia de uso satisfactorio proveido por el LCSP y/o CDC y/o O.M.S.	Unidad	Determina ción	Biocan	Canada	6.600	1.200	7.920.000
59	1	REACTIVO HEPATITIS B	HBs Ag. Test rápido inmunocromatográfico para tamizaje. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del pais de origen. Las muestras debe ser depositadas directamente en las tiras o casettes y de lectura visual. Capacidad de realizar 25 test por presentación.	Unidad	Determina ción	Biocan	Canada	1.890	1.500	2.835.000
64	1	RÓTAVIRUS	Test rápido inmunocromatografico en un solo paso. Para la deteccion cualitativa in vitro de antigenos de rotavirus en materia fecal humana. Con 99,9% de sensibilidad y 99,6 % de especificidad. Con certificado de calidad del país de origen. Capacidad de realizar 40 test por presentación.	Unidad	Determina ción	Certest	España	9.900	6.990	69.201.000
66	1	Tiras reactivas para Leishmaniasis	Test rápido inmunocromatografico en un solo paso. Método inmunológico para la detección de Leishmaniasis. Capacidad de realizar 50 test por presentación.	Unidad	Determina ción	Biocan	Canada	14.900	1.250	18.625.000
68	1	REACTIVO ANTIGENO V.D.R.L	FLOCULACION DIRECTO en placa. Suspensión antigénica estabilizada para realizar la prueba VDRL modificada (USR) de detección de sifilis en suero, plasma o liquido cefalorraquideo (LCR). Con certificados de calidad por el pais de origen. Capacidad de realizar 250 determinaciones por presentación.	Unidad	Determina ción	Wiener	Argentina	169	103.850	17.550.650
156	1	DETERGENTE NO IÓNICO	Biodegradable con certificados de calidad del país de origen, Bidon x 5 LITROS	Bidón x 5000 ml	unidad	Wiener	Argentina	139.000	184	25.576.000
159	1	FRASCO RECOLECTOR (para orina)	Frascos para orina de plastico, esteriles, boca ancha, tapa rosca, volumen 100 ml, en paquetes individuales	Frasco x 100 ml	unidad	Jiangsu	China	580	183.500	106.430.000
279	1	V.D.R.L. ANTIGENO	(Con solucion salina tamponada + VDRL Test Control Serum ) Los reactivos deben haber sido utilizados por el LCSP, por un tiempo no menor a un año y contar con certificados de calidad de origen.	Unidad	Determina ción	Wiener	Argentina	169	10.000	1.690.000
282	1	FACTOR REUMATOIDE O	(Prueba ràpida de aglutinacion por particulas de latex en lamína para la determinación cualitativa y semi- cuantitativa del factor reumatolde, en suero no diluido, con controles positivos y negativos). Los reactivos deben haber sido utilizados por un tiempo no menor a un año por el LCSP y contar con certificados de calidad de origen.	Unidad	Determina ción	Wiener	Argentina	520	2.500	1.300.000
284	1 .	CHAGAS	KIT-DETERMINACION CHAGAS- Para detección cualitativa de anticuerpos IgG contra T. Cruzi por ELISA, en suerohumano, con certificados de calidad de la autoridad sanitaria del pais de origen	Caja x 96 det	Unidad	Wiener	Argentina	239.000	5	1.195.000
285	1	CHAGAS	KIT-DETERMINACION CHAGAS-Para detección cualitativa de anticuerpos IgG contra T. Cruzi porHEMAAGLUTINACION INDIRECTA (HAI), en suerohumano, con certificados de calidad de la autoridad sanitaria del país de origen	Caja x 96 det	Unidad	Wiener	Argentina	229,999	5	1.149.995
13	1	GLICEMIA	Reactivos, método cinético, listos para usar, compatibles con equipo autoanalizador de química	Unidad	Determina ción	Wiener	Argentina	2.000	2.000	4.000.000
13	2	REACTIVO PARA UREA	marca Biosystems A15, propiedad del Hospital Santa Rosa del Aguaray. La oferta deberá incluir calibración, el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo, así como la provisión de controles según necesidad del	Unidad	Determina ción	Wiener	Argentina	2.000	2.000	4.000.000

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. GONZALO SAMANIEGO Z. CI: 2,701,113 Mcal. Estigarribla 1.307

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme Director General de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.



## SALUDPUBLICA SALUDPUBLICA PRICE SOCIAL Dirección General Operativa de Contrataciones Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

	Departamento de Contratos y Garantías Original 01									
13	3	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDO S	servicio. Certificado de Calidad emitido por el país de origen.	Unidad	Determina ción	Wiener	Argentina	2.000	1.500	3.000.000
13	4	BILIRRUBINA (TOTAL)		Unidad	Determina ción	Wiener	Argentina	2.000	1.500	3.000.000
13	5	BILIRRUBINA (DIRECTA)		Unidad	Determina ción	Wiener	Argentina	2.000	1.500	3.000.000
13	. 6	GOT - CINÉTICO		Unidad	Determina ción	Wiener	Argentina	2.000	1.500	3.000.000
13	7	GPT-CINÉTICO		Unidad	Determina ción	Wiener	Argentina	2.000	1.500	3.000.000
13	8	FOSFATASA ALCALINA	,	Unidad	Determina ción	Wiener	Argentina	2.000	1.500	3.000.000
13	9	ALFA AMILASA		Unidad	Determina ción	Wiener	Argentina	2.000	500	1.000.000
13	10	PROTEÍNAS TOTALES		Unidad	Determina ción	Wiener	Argentina	2.000	500	1.000.000
13	11	ALBÚMINA		Unidad	Determina ción	Wiener	Argentina	2.000	500	1.000.000
13	12	СКМВ		Unidad	Determina ción	Wiener	Argentina	2.000	500	1.000.000
13	13	CK TOTAL		Unidad	Determina ción	Wiener	Argentina	2.000	500	1.000.000
13	14	LDH		Unidad	Determina ción	Wiener	Argentina	2.000	500	1.000.000
14	1	KIT SOLUCIÓN CONTADOR HEMATOLÓGIC O	REACTIVOS PARA HEMOGRAMA, compatibles con el equipo disponible en el servicio (MYNDRAY). Los reactivos deben contar con certificados de calidad por el país de origen. Controles de calidad de 3 Niveles según necesidad del servicio, Limpiador enzimático e insurnos consumibles. Provisión de tubos, 1 (una) impresora de resultados en comodato por cada dependencia (22 impresoras), e insurnos consumibles para la misma (Hojas, Tinta o Tóner). Provisión de tubos con anticoagulante EDTA en cantidad igual que tas determinaciones de hemograma solicitadas. Igualmente el proveedor deberá entregar en calidad de comodato un equipo homogeneizador de tubos para cada servicio. Total: 22 servicios.	Unidad	Determina ción	Mindray	China	2.900	217.500	630.750.000
14	2	GLICEMIA		Unidad	Determina ción	Wiener	Argentina	2.400	117.900	282.960.000
14	3	REACTIVO PARA UREA		Unidad	Determina ción	Wiener	Argentina	2.400	93.800	225.120.000
14	4	REACTIVO RARA CREATININA-		Unidad	Determina ción	Wiener	Argentina	2.400	94.550	226.920.000
14	5	REACTIVO PARA ACIDO ÚRICO		Unidad	Determina ción	Wiener	Argentina	2.400	72.100	173.040.000
14	6	HDL COLESTEROL	REACTIVOS TODOS LIQUIDOS LISTO PARA USAR.	Unidad	Determina ción	Wiener	Argentina	2.400	7.400	17.760.000
14	7	REACTIVO PARA COLESTEROL	compatibles con los equipos disponibles en los servicios (MYNDARY). Incluir PC con impresora en comodato para cada servicio. El servicio de	Unidad	Determina ción	Wiener	Argentina	2.400	69.100	165.840.000
14	8	REACTIVO PARA TRIGLICÉRIDO S	mantenimiento correctivo y asistencia técnica queda a cargo del proveedor. Provisión de elementos consumibles propios del equipo (soluciones de lavado, plásticos descartables, cubetas de reacción, etc.).	Unidad	Determina ción	Wiener	Argentina	2.400	58.400	140.160.000
14	9	GOT	Total: 19 servicios.	Unidad	Determina ción	Wiener	Argentina	2.400	39.100	93.840.000
14	10	GPT		Unidad	Determina ción	Wiener	Argentina	2.400	39.100	93.840.000
14	11	FOSFATASA ALCALINA		Unidad	Determina ción	Wiener	Argentina	2.400	39.500	94.800.000
14	12	BILIRRUBINA TOTAL		Unidad	Determina ción	Wiener	Argentina	2.400	48.250	115.800.000
14	13	BILIRRUBINA DIRECTA		Unidad	Determina ción	Wiener	Argentina	2.400	48.250	115.800.000

BIOTEC DE PARAGUAY S.R.L. GONZALO SAMANIEGO Z. C: 2.701.113 Mcal. Estigarribia 1.307

ic. Sergio Rolando Forto Riquelme Director Gyneral da Administración Finanzas M.S.P. y B.S.



Original 01

# SALUD PUBLICA Y BIENES TAR SOCIAL Dirección General Operativa de Contrataciones

March   March   Galante   March   Galante   March				Departamento de Contra	ios y G	aranna	•			<u> </u>	giliai UI
14   15	14	14	GAMMA GT		Unidad		Wiener	Argentina	2.400	10.780	25.872.000
19	14	15	ALFAAMILASA		Unidad		Wiener	Argentina	2.400	7.450	17.880.000
11	14	16	LDH		Unidad		Wiener	Argentina	2.400	11.400	27.360.000
14   19	14	17			Unidad		Wiener	Argentina	2.400	11.770	28.248.000
14   20   FGS-CRO	14	18	ALBÚMINA		Unidad		Wiener	Argentina	2.400	11.770	28.248.000
14   21   MAGNESIO	14	19	CALCIO		Unidad	1	Wiener	Argentina	2.400	19.750	47.400.000
14   22   CAMB	14	20	FÓSFORO		Unidad		Wiener	Argentina	2.400	7.030	16.872.000
14   22   CKTOTAL     CREMENT   CREATING	14	21	MAGNESIO		Unidad		Wiener	Argentina	2.400	5.880	14.112.000
14   24   PROTEINAS   Probinium(s)	14	22	CKMB		Unidad		Wiener	Argentina	2.900	8.970	26.013.000
14   25   HERRO   SCRICO   FRANCINOS FARA LA DETERMINACION DE CONTROL   Miller   M	14	23	CK TOTAL		Unidad	1	Wiener	Argentina	2.900	9.120	. 26.448.000
23   SERICO   FRACTIVO PREACTIVO P	14	24			Unidad		Wiener	Argentina	2.400	4.800	11.520.000
29   REACTIVO   FOTUNOS CITAS SANGUIRA   Los resultos of marchas deba ser compatibles con to reduce deba services en compatibles con terminate de configuration de services en compatibles con terminate de configuration de services en compatibles con terminate de configuration	14	25			Unidad		Wiener	Argentina	2.400	600	1.440.000
14 27 REACTIVO DE TIPA 17 PAR SINGENIA CONTROLLAR DE PRESENTATION DE PRESENTAT	14	26	REACTIVO TP		Unidad	1	Wiener	Argentina	4.500	5.100	22.950.000
28 REACTIVO DE FIRRINGORD aceilada de las determinación es policitadas, Toda 2 unidad comercia personal de las entre proprieta de la comercia de las entre proprietas de la comercia de la	14	27		ofertados deben ser compatibles con los equipos disponibles en los servicios. Provisión de tubos con	Unidad		Wiener	Argentina	4.500	5.150	23.175.000
29	14	28		cantidad de las determinaciones solicitadas. Total: 2	Unidad		Wiener	Argentina	4.500	2.000	9.000.000
ANTI A Monoclonal silvation of the calidad de origen. Los salidatorito por el Laboratorio Central de Salud Pública y/o el Centro Nacional de Servicios de Sangre.  ANTI D Monoclonal Sangriena. Para la determinación de calidad de origen. Los salidatorio por el Laboratorio Central de Salud Pública y/o el Centro Nacional de Servicios de Sangre.  ANTI D COMPLETO, Monoclonal de Servicios de Sangre.  ANTI D COMPLETO, Monoclonal de Servicios de Sangre.  ANTI D COMPLETO, Monoclonal de Servicios de Centro Nacional de Servicios de Sangre.  ANTI D Monoclonal Completo de calidad de origen. Los salidatorios por el Laboratorio Central de Salud Pública y/o el Centro Nacional de Servicios de Sangre.  ANTI D Monoclonal ANTI D COMPLETO, Monoclonal Agultinación sanguinea. Para la determinación de grupos sanguinea. Metodo de aglutinación y microplaca. Con certificado de calidad de origen. Los salidatorios por el Laboratorio Central de Saluda Pública y/o el Centro Nacional de Servicios de Sangre.  ANTI D Monoclonal Servicios de Sangre.  ANTI D Monoclonal Servicios de Sangre.  ANTI D Monoclonal Servicios de Calidad de origen. Los salidatorios por el Laboratorio Central de Saluda Pública y/o el Centro Nacional de Servicios de Sangre. Va describatorio por el Laboratorio Central de Saluda de Sandre Monoclonal de Servicios de Sangre. Va describatorio por el Laboratorio Central de Saluda de Sandre Monoclonal de Servicios de Calidad de Origen. Los salidatorios por el pública y/o el Centro Nacional de Servicios de Sangre. Va de Centro Nacional de Servicios de Calidad de Origen.  ANTI D CARLONAL Para utilizar en hematología y quimica sanguinea. Pera servicio de calidad de Origen.  ANTI D CARLONAL Para utilizar en hematología de calidad de Origen.  ANTI D CARLONAL Para utilizar en hematología y quimica sanguinea. Pera servicio de Calidad de Origen.  ANTI D CARLONAL Para utilizar en hematología y quimica sanguinea. Pera servicio de Calidad de Origen.  ANTI D CARLONAL Para utilizar en hematología y quimica sanguinea. Pera la determinación de Sa	14	29	EQUIPO DE ELECTROLITO	equipo DIESTRO disponible en Hospital General Santa Rosa del Aguray. Con servicio de mantenimiento preventivo, asistencia técnica e insumos consumibles,	Unidad		Diestro	Argentina	9.900	4.000	39.600.000
ANTI B Monoclonal  ANTI B Monoclonal  ANTI B Monoclonal  ANTI B Monoclonal  ANTI D COMPLETO, Monoclonal Complete (and the called of balled your be sanguines). Con certification de called of contra de Sangre.  ANTI D Monoclonal  COMPLETO Monoclonal  ANTI D Mono	26	1		grupos sanguineos. Con certificado de calidad de origen. Uso satisfactorio por el Laboratorio Central de Salud Pública y/o el Centro Nacional de Servicios de		Unidad	Diagast	Francia	17.490	298	5.212.020
ANTI D COMPLETO, Monoclonal Aglulinación singuinea. Método de aglutinación y microplaca. Con certificado de calidad de origen. Uso satisfactorio por el Laboratorio Central de Salud Pública y/o el Centro Nacional de Servicios de Sangre.  ANTI D Monoclonal Se Servicio Se Sangre. Aglutinación sanguinea. Para la determinación de grupos sargiuneos. Con certificado de calidad de origen. Uso satisfactorio Central de Salud Pública y/o el Centro Nacional de Servicios de Salud Pública y/o el Centro Nacional de Servicios de Sangre.  ANTICOACULA INTECOTA  ANTICOACULA NITECOTA  ANTICOACULA INTECOTA  Para utilizar en hematología y química sanguinea. Deberá ser útil para la clasificación y tipificación de sargre, y en determinaciones de química sanguinea dorigen. Sono cartificado de calidad de origen.  CITRATO DE SONO ANTICOACULA NITE COTA  Para utilizar en la determinación de Tiempo de Potrombina, entitosedimentación, estudios de origen. CITRATO DE SONO ANTICOACULA NITE COTA  Para utilizar en la determinación de Tiempo de Potrombina, entitosedimentación, estudios de origen. CITRATO DE SONO ANTICOACULA NITE COTA  Para utilizar en la determinación de Tiempo de Potrombina, entitosedimentación, estudios de origen. Con certificado de calidad de origen. Con certificado de calidad de origen. CITRATO DE SONO ANTICOACULA NITE COTA  REACTIVO TP	26	2		Aglutinación sanguinea. Para la determinación de grupos sanguineos. Con certificado de calidad de origen. Uso satisfactorio por el Laboratorio Central de Salud Pública y/o el Centro Nacional de Servicios de		Unidad	Diagast	Francia	17.490	298	5.212.020
ANTI D Monoclonal  Anti Monoclona	26	3	Monocional -	sanguínea. Método de aglutinación y microplaca. Con certificado de calidad de origen. Uso satisfactorio por el Laboratorio Central de Salud Pública y/o el Centro		Unidad	Diagast	Francia	25.000	96	2.400.000
ANTICOAGULA NTE EDTA FRASCO GOTERO  1 Para utilizar en la determinación de de protrombina, eritrosedimentación, estudios de cagulación, etc. Para test de generación de fromboplastina, determinación de fibrinógeno y otros factores de coagulación, y reacciones que requieran sangre citratada. Listo para usar. Con certificado de calidad de origen.  2 REACTIVO TP  REACTIV	26	4		grupos sanguineos. Con certificado de calidad de origen. Uso satisfactorio por el Laboratorio Central de Salud Pública y/o el Centro Nacional de Servicios de		Unidad	Diagast	Francia	23.900	245	5.855.500
27 2 CITRATO DE SODIO ANTICOAGULA NTE GOTA Protrombina, eritrosedimentación, estudios de coagulación, etc. Para test de generación de fibrinógeno y otros factores de coagulación, y reacciones que requieran sangre citratada. Listo para usar. Con certificado de calidad de origen.  Coagulación. Manual/Automatizado. Presentación en viales de 2 hasta 5 ml. Los reactivos deben ser aprobados por los controles interno y externo de calidad. Con certificado de calidad por el país de corigen, con experiencia de uso satisfactorio por el LCSP de al menos un año. Capacidad de realizar 100 determinaciones por presentación.	27	1	NTE EDTA FRASCO	Deberá ser útil para la clasificación y tipificación de sangre, y en determinaciones de química sanguinea donde deba emplearse plasma (excepto sodio, potasio y calcio). Listo para usar. Con certificado de calidad de		Unidad	Wiener	Argentina	22,000	225	4.950.000
Coagulación. Manual/Automatizado. Presentación en viales de 2 hasta 5 ml. Los reactivos deben ser aprobados: por los controles interno y externo de calidad. Con certificado de calidad por el país de origen, con experiencia de uso satisfactorio por el LCSP de al menos un año. Capacidad de realizar 100 determinaciones por presentación.  Coagulación. Manual/Automatizado. Presentación en viales de 2 hasta 5 ml. Los reactivos deben ser aprobados: por los controles interno y externo de calidad. Con certificado de calidad por el país de origen, con experiencia de uso satisfactorio por el LCSP de al menos un año. Capacidad de realizar 100 determinaciones por presentación.	27	2	SODIO ANTICOAGULA	Protrombina, eritrosedimentación, estudios de coagulación, etc. Para test de generación de tromboplastina, determinación de fibrinógeno y otros factores de coagulación, y reacciones que requieran sangre citratada. Listo para usar. Con certificado de		Unidad	Wiener	Argentina	11.000	44	484.000
	43	1	REACTIVO TP	Coagulación. Manual/Automatizado. Presentación en viales de 2 hasta 5 ml. Los reactivos deben ser aprobados por los controles interno y externo de calidad. Con certificado de calidad por el país de origen, con experiencia de uso satisfactorio por el LCSP de al menos un año. Capacidad de realizar 100	Unidad	1	Wiener	Argentina	790	25.700	20.303.000
	43	2	REACTIVO		Unidad	Determina	Wiener	Argentina	800	20.500	16.400.000

BIOTECIDE PARAGUAY S.R.L. GONZALO BAMANIEGO Z. CI: 2.701.113 Mcal. Estigarribia 1.307

Sergic Rolando Forte Riquelme
Lurector General
de Administración v Finanzas
M.S.P. y B.S.



## SALUDPUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Dirección General Operativa de Contrataciones

Departamento de Contratos y	Garantías	Original 01

			Departamento de Contra	ios y O	arumma				OII	ginai UI
		TTPA	deben ser aprobados por los controles interno y externo de calidad. Con certificado de calidad por el país de origen, con experiencia de uso satisfactorio por el LCSP de al menos un año. CON CLORURO DE CALCIO INCLUIDO. Capacidad de realizar 150 determinaciones por presentación.		ción 					
43	3	REACTIVO DE FIBRINÓGENO	Coagulación. Manual/Automatizado. Los reactivos deben ser aprobados por los controles interno y externo de calidad. Con certificado de calidad por el pais de origen, con experiencia de uso satisfactorio por el LCSP de al menos un año. Con plasma de referencia incluido. Capacidad de realizar 100 determinaciones por presentación.	Unidad	Determina ción	Wiener	Argentina	1.890	7.400	13.986.000
74	1	Tubo con anticoagulante - EDTA - 1 ml	Para hematología. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguinea con tampones de goma pre-perforado y perforable. Con anticoagulante EDTA. Capacidad de muestra 1 ml.	unidad	unidad	Jiangsu	China	499	28.400	14.171. <del>6</del> 00
74	2	Tubo con anticoagulante - EDTA - 2,5ml	En polipropileno transparente. Tubos con tapa conteniendo anticoagulante EDTA. Volumen de muestra 2,5 ml.	unidad	unidad	Jiangsu	China	499	82.600	41.217.400
74	3	TUBO CON CITRATO DE SODIO PARA COAGULACIÓN - 1 ml	Para coagulación sanguínea. En polipropileno transparente. Tubos para extracción sanguínea con tampones de goma pre-perforado y perforable. Con citrato de sódico al 3,8%. Capacidad de muestra 1 ml.	unidad	unidad	Jiangsu	China	499	24.000	11.976.000
74	4	TUBO CON CITRATO DE SODIO PARA COAGULACIÓN - 2,5 ml	En polipropileno transparente. Tubos con tapa conteniendo citrato sódico al 3,8%. Volumen de muestra 2,5 ml.	unidad	unidad	Jiangsu	China	499	44.200	22.055.800
93	1	KITS PARA COLORACIÓN GRAM	Kit de coloración. Los colorantes deben contar con certificados de calidad del pais de origen y haber sido utilizados por el LCSP, por un tiempo no menor a un año, y haber aprobado los controles de calidad interno y externo. KIT DE COLORACIÓN (4 x 100ml)	Caja	Unidad	Biopur	Argentina	109.000	88	9.592.000
93	2	KITS PARA TINCIÓN ZIEHL -NEELSEN	Kit de coloración. Los colorantes deben contar con certificados de calidad del país de origen y haber sido utilizados por el LCSP, por un tiempo no menor a un año, y haber aprobado los controles de calidad interno y externo. KIT DE COLORACIÓN (3 x 100ml)	Caja	Unidad	Biopur	Argentina	109.000	59	6.431.000
176	1	PIPETA AUTOMÁTICA CON VOLUMEN VARIABLE	Con certificado de calidad de origen. GRADUABLE, con capacidad de cumplir con el rango solicitado (5 a 50 microlitros)	unidad	unidad	Accuma X	India	329.000	3	987.000
176	2	PIPETA AUTOMÁTICA CON VOLUMEN VARIABLE	Con certificado de calidad de origen. GRADUABLE, con capacidad de cumplir con el rango solicitado (20 a 50 microlitros)	unidad	unidad	Accuma x	, India	329.000	5	1.645.000
176	3	PIPETA AUTOMÁTICA CON VOLUMEN VARIABLE	Con certificado de calidad de origen. GRADUABLE, con capacidad de cumplir con el rango solicitado (50 a 200 microlitros)	unidad	unidad	Accuma x	India	329.000	2	658.000
176	4	PIPETA AUTOMÁTICA CON VOLUMEN VARIABLE	Con certificado de calidad de origen. GRADUABLE, con capacidad de cumplir con el rango solicitado (200 a 1000 microlitros)	Unidad	Unidad	Accuma X	India	329.000	2	658.000
176	5	PIPETA AUTOMÁTICA CON VOLUMEN FIJO-10ul.	Con certificado de calidad de origen. Volumen fijo de 10 ul.	unidad	unidad	Accuma x	India	229.000	4	916.000
176	6	PIPETA AUTOMÁTICA CON VOLUMEN FIJO - 20 ul.	Con certificado de calidad de origen. Volumen fijo de 20 ul.	unidad	ยกidad	Accuma x	India	229.000	4	916.000
176	7	PIPETA AUTOMÁTICA CON VOLUMEN FIJO - 50 ul.	Con certificado de calidad de origen. Volumen fijo de 50 ul.	unidad	unidad	Accuma x	India	229.000	5	1.145.000
176	8	PIPETA AUTOMÁTICA CON VOLUMEN FIJO-100uil	Con certificado de calidad de origen. Volumen fijo de 100 ul.	unidad	unidad	Accuma x	India	229.000	5	1.145.000

BIOTEC DE PARAGUAY S.R.L. GONZALO SAMANIEGO Z. CI: 2.701.113 Mcal. Estigarribia 1.307

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme Director General do Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.





## Dirección General Operativa de Contrataciones Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

			Departamento de Contra	tos y G	arantia	S			On	ginai ui
176	9	PIPETA AUTOMÁTICA CON VOLUMEN FIJO - 200 ul.	Con certificado de calidad de origen. Volumen fijo de 200 ul.	unidad	unidad	Accuma x	India	229.000	2	458.000
176	10	PIPETA AUTOMÁTICA CON VOLUMEN FIJO-1000ul.	Con certificado de calidad de origen. Volumen fijo de 1000 ul.	Unidad	unidad	Accuma x	India	229.000	2	458.000
176	11	Puntas desechables para pipetas automáticas - Amarillas	Amarillas. Descartables, para volumenes de 10 A 200 microlitros, BOLSA X 1000 unidades	Bolsa	unidad	Accuma x	India	50.000	72	3.600.000
176	12	Puntas desechables para pipetas automáticas - Blancas	Blancas. Descartables, para volumenes de 10 A 200 microlitros, BOLSA X 1000 unidades	Bolsa	unidad	Accuma x	India	50.000	18	900.000
176	13	Puntas desechables para pipetas automáticas - Azules	Azules. Descartables, para volumenes de 100 A 1000 microlitros,BOLSA X 500 unidades	Bolsa	unidad	Accuma x	India	50.000	32	1.600.000
278	1	Reactivo para la determinación de crasis sanguínea	KIT DE REACTIVOS, CONTROLES, CALIBRADORES E INSUMOS PARA DETERMINACION DE CRASIS SANGUINEA. Con equipo en comodato de 2 a 4 canales . Controles, Calibradores y Reactivos de la misma marca y de acuerdo a la marca original del equipo. Equipo con kit de reactivos y consumibles. Presentar cronograma de mantenimiento preventivo	unidad	Determina ción	Wiener	Argentina	9.500	2.000	19.000.000
278	2	REACTIVO TP	KIT DE REACTIVOS, CONTROLES, CALIBRADORES E INSUMOS PARA DETERMINACION DE CRASIS SANGUINEA. Con equipo en comodatode 2 a 4 canales . Controles, Calibradores y Reactivos de la misma marca y de acuerdo a la marca original del equipo. Equipo con kit de reactivos y consumibles. Presentar cronograma de mantenimiento preventivo	unidad	Determina ción	Wiener	Argentina	3.500	300	1.050.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO						3.251.724.985				

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 21/01/024326 BBVA S.A. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Paraguay S.A.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

#### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 3 (tres) meses contados a partir de la fecha del presente contrato.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES. CONDICIONES DE ENTREGA:

Las Órdenes de Compra serán emitidas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**. Los reactivos e insumos a ser entregados, deberán coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas y con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada.

La recepción del suministro será preferentemente en el horario de 07:00 a 13:00 horas, previo acuerdo común entre las partes. Los productos solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión firmadas por los responsables designados por cada servicio y fiscalizadores correspondientes. La entrega de los bienes será acompañada por:

Listado de envío de materiales que detalle ítem, cantidad de unidades entregadas, lote de fabricación y fecha de vencimiento, debiendo entenderse que habrá varias líneas en caso de haber más de un lote de fabricación por ítem.

Al entregar los bienes, la contratista y el responsable de la recepción por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberán firmar la Nota de Remisión y entregar una copia de la misma para la Convocante.

BIOTEC DE PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarible 1.307

ergio Rolanto Forte Riquelme Director General do Juministración v Finanzas M.S.P. y B.S.





#### Dirección General Operativa de Contrataciones Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

La Contratista deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente manera.

C	LUGAR DE ENTREGA	
100% de las Cantidades adjudicadas	Dentro de los <b>15 días de la fecha del contrato</b> .	Serán recepcionados en los lugares indicados en las órdenes de compra.

#### REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO

Todos los productos deberán tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción.

- Por cada paquete deberá ir pegado o sellado o impreso un rotulo en el cual se observen los siguientes datos:
  - a- Nombre del Proveedor
  - b- Nombre genérico del artículo
  - c- Concentración del producto
  - d- Cantidad del artículo que se encuentra en el paquete
- e- Licitación a la cual corresponde dicha entrega Esta rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos.
  - f- El envase primario de los productos a ser entregados deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el

OBS: La falta de cumplimiento de cualquiera de estos requisitos podrá ser motivo de rescisión de contrato y ejecución de las garantías correspondientes.

Todos los productos adjudicados deberán ser embalados en cajas de cartón resistente con material termo contraíble; con divisiones internas (frascos, frasco ampollas, invectables, colirios, pomos, etc.) que permitan la mejor conservación y transporte.

El producto estará acondicionado de manera que se garanticen sus condiciones de conservación, en su envase original y hasta el momento de su administración, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente; constando en su envase las condiciones de conservación que requiera, como así también, la impresión con tinta indeleble de la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S." en cada producto de forma individual (envases primario, secundario y terciario, sí correspondiere).

#### VENCIMIENTO.

El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos es de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los Lugares indicados para la entrega, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

#### PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS A LA INSTITUCIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR:

- 1. Nota de Remisión Original + 2 Fotocopias
- 2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 2 fotocopias
- 3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
- 4. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia
- 5. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda

En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre Genérico del Artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, № de Resolución, Nº de Adjudicación, Modalidad de Entrega (a que parte de la entrega corresponde), Nº de Contrato, Nº de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.

OBS: No se aceptarán enmiendas, borrones, tachaduras o escritura entre líneas en ninguno de los documentos solicitados para la entrega de los productos.

Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del Lote de Productos que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

- Para productos con vencimiento menor al establecido se deberá presentar: Carta de Comprensiso de Canje y copia de la

GUAY S.R.L. BIOTEG DEL AMANIEGO Z. CI: 2701.113 Mcal. Estigarilbia 1.307

Lic. Sergio Palando Porte Riquetra Director General de Administración y Finanza: MSP. 73.5.



### Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

misma para el momento de entrega, Póliza de Seguros que será entregada en la DGGIES.

#### 8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las Pólizas de Caución Respectivas

#### 9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la fecha del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Si la Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana concluida.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

#### CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

#### 12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

#### 13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asymir DAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo, tenor, y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los <u>45</u> días del mes de \_\_ de 2015.

Sr. Gonzalo Ignacit Mőn Samaniego Zubizarreta

> CONTRATISTA DEL PARAGUAY S.R.L. GONZALO SAMANIÈGO Z.

Ct: 2.701.113 Mcal. Estigarribia 1.307 Sr. Sergio/Rolando ∕Forte Riquelme CONTRATANTE

> gil Rolando Forte Riquelme Director General Administración v Finanzas

M.S.P. V 8.8.

Sr. Sergio Ramón Barrios

8





### STAR SOCIAL Dirección General Operativa de Contrataciones Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)  La versión de la edición de los incotermisserà: NO APLICA  Per an otificaciones, la dirección de la Contratante serà: Atención: No. M.A. E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL  PisorOficina: Ter PISO - OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA  Cludad: Asunción, Paraguay  Teléfono: 201 223 523  Fax: 021 223 523  Dirección electrónica: ibictaciones.mspbs@gmail.com  El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato que las partes no flegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción CiVII y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Cludad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo perimente.  CGC 11.1  Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son NO APILCA  El Contratante deberá recibir los documentos amba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gasots consecuentes conerán por cuenta de la contratista.  El PRECIO DEL CONTRATO SERA REALUSTABLE.  El reajuste de precio deberá ser solicitado por la Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveidos, y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveidos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la Siguiente formula:  V1=P* ([Cmc/Co) - 1);  Por Peto de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprado (emitido por el B.C.P.) Guarani/Oblar Americano, del último dida hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de c	la licitación. E	n caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.
CGC 13.1  Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ING MA E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General Dirección: AVDA, PETTIROSSI y BRASIL. Pisolóficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com  CGC 9.5  El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscibe con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será difrindia por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinaños de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.  CGC 11.1  Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA El Contratante deborá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrá por cuenta de la contratista.  CGC 13.1  EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE. El reajuste de precio deberá ser solicitado por la Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios requistados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveidos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveidos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:  V1=PY (Cmc/Co) – 1); P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guarani/Dolar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido po	CGC 1.1(i)	Ell Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - NIVEL CENTRAL
Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General Dirección: AVDA, PETTIROSSI y BRASIL. Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Telefono: 021 223 523 Fax: 021	CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: NO APLICA
El mecanismo formal de resolución de conflictos será:  Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Cludad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comercial de los Tribunales Ordinarios de los documentos, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.  CGC 11.1  Entelle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA  El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista.  EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.  El reajuste de precio deberá ser solicitado por la Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveidos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveidos antes de la venficación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente formula:  V1=P* (CmCO) -1];  P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guarani / Dólar Americano, del útimo dia hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guarani/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas.  No se reconocerán reajustes de precios si el suministros e encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.  La formas y condiciones de pago la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:  El pago del Suministro se efectuará con fondos previsto	CGC 7.1	Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523
Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.  CGC 11.1  Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA  El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista.  EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.  El reajuste de precio deberá ser solicitado por la Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveidos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveidos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:  V1=P* {(Cmc/Co) - 1};  P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guarani / Dolar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guarani / Dolar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guarani/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas.  No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.  Las formas y condiciones de pago la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:  El pago del Suministro se efectuará con fondos	CGC 9.5	
Son: NO APLICA El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista.  EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE. El reajuste de precio deberá ser solicitado por la Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveidos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveidos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:  V1=P¹ {(Cmc/Co) - 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guarani / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guarani/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas.  No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.  CGC 14.1; 14.2 y 14.3  El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 - Subgrupo 350; Aprobado en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emissión del Código de Contratación.  LA CONTRATISTA  La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes-  La contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una D	000 3.3	Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del
El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista.  EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE. El reajuste de precio deberá ser solicitado por la Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveidos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveidos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=p² {(Cmc/Co) - 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guarani / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guarani/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas.  No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.  Las formas y condiciones de pago la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 - Subgrupo 350; Aprobado en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.  LA CONTRATISTA  La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes  La contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de n	CGC 11.1	
El reajuste de precio deberá ser solicitado por la Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveidos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveidos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:  V1=P* {(Cmc/Co) - 1};  P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guarani / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guarani/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas.  No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.  CGC 14.1;  14.2 y 14.3  El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 - Subgrupo 350; Aprobado en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.  LA CONTRATISTA  La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes  La contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.  El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente suministrados. La moneda de pago será en guaranies.  A los efectos de este Contrat	_	El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe
Las formas y condiciones de pago la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:  El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 - Subgrupo 350; Aprobado en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.  LA CONTRATISTA  La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes  La contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.  El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente suministrados. La moneda de pago será en guaraníes.  A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.  La Ejecución Financiera de los Contratos quedará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos	CGC 13.1	El reajuste de precio deberá ser solicitado por la Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:  V1=P* {(Cmc/Co) - 1};  P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas.  No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma
documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y		Las formas y condiciones de pago la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:  El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 - Subgrupo 350; Aprobado en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.  LA CONTRATISTA  La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.  La contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.  El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente suministrados. La moneda de pago será en guaranies.  A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.  La Ejecución Financiera de los Contratos quedará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las

PARAGUAY S.R.L GONZALO SAMANIEGO Z. 2 701.113

Mcal. Estigarribia 1.307

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme Director General de Administración v Finanzas M.S.P. y B.S.





## SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Dirección General Operativa de Contrataciones

Original 01

	Departamento de Contratos y Garantias Original or
	posterior rendición de cuentas.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaranies)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés la contratista es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	ANTICIPO: NO APLICA
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato  La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. Art 39 de la ley 2051/03  La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.  La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.  La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los
CGC 17.5	treinta días (30) posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los bienes a ser entregados, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicación.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar indicado para la entrega de los bienes adjudicados.
CGC 26.1	Si la Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana concluida. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: conforme a las especificaciones técnicas.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta 8(ocho) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 7.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme Director Ganeral de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.